



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

PALOMA RAMÍREZ PASTOR, LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE CRISTIAN MARTIN PALOMO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día **21 de septiembre de 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente número: **8690/2022**

Referencia: **CONCESIÓN SUBVENCIÓN Y APROBACIÓN CONVENIO HERMANDAD NTRA SRA HERRERÍA**

Interesado: **REAL E ILUSTRE HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA HERRERÍA**

<<(Exp 8690/2022) CONCESIÓN SUBVENCIÓN Y APROBACIÓN CONVENIO HERMANDAD NTRA SRA HERRERÍA

Por la Concejalía Delegada se presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

<< **La Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. la Virgen de la Herrería**, es una organización privada e independiente de cualquier grupo político, sin finalidad lucrativa, sino que persigue el afianzamiento de la tradición religiosa, unida a la cultural y folklórica; tradición que se materializa anualmente en la celebración de la Romería en honor a la Patrona de El Escorial, Ntra. Sra. De la Herrería el primer domingo de septiembre.

El Ayuntamiento de La Leal Villa de El Escorial manifiesta su interés en mantener una mutua colaboración con la **Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. la Virgen de la Herrería de El Escorial** en actos y actividades de interés general para el municipio.

Por todo ello, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.-Aprobar la resolución de concesión de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, a favor de la **Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. la Virgen de la Herrería**.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio regulador de la citada subvención y que se adjunta como anexo a este acuerdo.

TERCERO.- Notificar a la **Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. la Virgen de la Herrería de El Escorial** >>.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar por unanimidad la propuesta presentada >>.

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Sr. **Alcalde Presidente** y con su Visto Bueno, en El Escorial, a **21 de septiembre de 2022**.

**Alcalde Presidente
Cristian Martín Palomo**

Documento Firmado Electrónicamente

Comprobación de autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.elescorial.es>
Código Seguro de Verificación: 28280IDOC2AFB700449DBD6F4EAB

**La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor**

Documento Firmado Electrónicamente

